



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS Y TRES.**

En la Villa de Torana, y alar Capitulares a ella, en veinte y cinco
Octubre a mil ochocientos y tres, se juntaron los señores Concejo, Justicia, y
Regim^{to} a ella como lo tienen a costumbre, para conferir y tratar
asuntos pertenecientes al mejor servicio de ambas Magestades, bien
utilidad y provecho comun, a saber el Sr. D. J. F. Forz y Mañr. Can-
bas Abogado a los Sr. Concejos, Regente a la M.ª J.ª de la M.ª J.ª de la M.ª J.ª
ordinaria por ausencia del señor Alcalde mayor propietario, los
ñores Sr. Juan Antonio Tañer Alferer mayor Decano y el
D.º Sr. Mañr. Lorano, y D.º Juan.º Procurador Diputado del Com.
y D.º Sr. Navarro Caspo Sindico Personero, y Asisuntos, notaron
el señor Presidente que para tratar un asunto de tanta utilidad
publico, y al Estado, y a responsabilidad para los señores Concejales habi-
muy pocos concurrentes a el acto hizo llamar al Portero Melchor
bidela a quien preguntó si habia citado a todos los señores ante-
y con la expresion de causa que le dio, a que satisfizo queri, en se-
gunda restando Nitexa la cita a lo que faltaban y poco rato bol-
diciendo q.º el señor D.º Roque Munoz Pama se hallaba en fea-
con un lado y gaxa inchado, o exisipelado; q.º el señor D.º Juan
Canobas Mañr. le habia dno estaba indio puerto a causa y que con-
venta en el dia anterior a una poca Zebada, se habia traído tor-
y que los señores Sr. Juan Bautista Canobas, y D.º Damian a la
or Fuentes se hallaban fuera del Pueblo, habiendo salido a el en-
dia; Encuy arista mando al Erribano D.º Leon Navarro para
e intimare a dno Sr. Juan y Canobas concurriere al Ayuntam.
por ser asunto el que se iba a tratar a mucha consideracion, y
con traxio que seria responsable a lo que se determinase, y con efec-
biendo parado el mencionado D.º Leon le dio por R.ª puerta, que efecti-
mente se hallaba indio puerto, y con un fuerte cargazon de
za, por lo que no podia concurrir al Ayuntam.^{to} y habiendo le